PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

AVISO INFORMATIVO
NO LIMITACIÓN A MIPYME y SE HABILITA LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - IPMC-DTAM FONAM-No. 021 - 2022

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificaron los artículos 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y, en el numeral 2.1. LIMITACIÓN A MIPYME de la Invitación Pública del presente proceso de selección, se publica este aviso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA INFORMA:

Que dentro del término para presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas señalado en el CRONOGRAMA del proceso de selección de mínima cuantía No. **IPMC-DTAM FONAM-No. 021 - 2022**, esto es, hasta el 5 de JULIO de 2022 a las 10:00 AM, no se recibió solicitud alguna.

En consecuencia, al NO recibirse ninguna solicitud de limitación a MIPYMES NACIONALES, **SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO** que cumpla con los requisitos dispuestos en la Invitación Pública y el proceso seguirá su curso normal, sin ninguna limitación.

Se reitera que la Invitación Pública y demás documentos del presente proceso podrán ser consultados en el SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. Como entidad: **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** con el número **IPMC-DTAM FONAM-No. 021 - 2022.**

Es responsabilidad del proponente verificar en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la Invitación Pública.